

CRÉASE CUERPO CIVIL DE RECONSTRUCCIÓN ADSCRITO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

No. 9, Aprobado el 25 de Enero de 1973

Publicado en La Gaceta No. 16 del 25 de Enero de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

ACUERDA:

Primero: Créase el Cuerpo Civil de Reconstrucción, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, bajo la disciplina de la Guardia Nacional.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 25 de Enero de 1973. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. R. MARTÍNEZ L. F. AGÜERO. A. LOVO CORDERO. Leandro Marín Abaunza**, Ministro de la Gobernación.